

BASES DEL III CONCURSO DE DIBUJO #MATEALESTIGMA 2022 “Actividad física y salud mental”

Fundación Hestia, junto con Hestia Menorca, llevan desde 2018 impulsando el proyecto de sensibilización #MatealEstigma cuyos objetivos son:

- ✓ Promocionar el deporte como instrumento de mejora de la salud mental.
- ✓ Favorecer la integración de los colectivos con enfermedad mental grave.
- ✓ Hacer visible la enfermedad mental y posicionarnos en la lucha contra el estigma.

En el contexto de este proyecto y de la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental, que se celebra cada 10 de octubre, convocan junto con el Área de Salud de Menorca un concurso de dibujo que pretende animar la reflexión y la creatividad en torno a los objetivos del #MatealEstigma.

La tercera edición de este concurso se convoca de acuerdo a las siguientes bases:

PRIMERA. Requisitos trabajos participantes.- Se consideran aptos para participar en la presente convocatoria, los trabajos que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber sido presentado por niños y niñas hasta 18 años, para la categoría infanto-juvenil.
- Haber sido presentado por mayores de 18 años, para la categoría de adultos.
- Cumplir con la temática establecida relacionada con los beneficios de la actividad física en la mejora de la salud mental. Los participantes tienen libertad para utilizar la técnica que deseen (lápices, ceras, temperas, acuarela...). No se valorará más la utilización de una técnica u otra, sino la originalidad del dibujo y la calidad del mismo, teniendo presente la edad de su autor, así como su idoneidad para poder integrarse en un calendario solidario.
- Solamente se podrá presentar un dibujo por persona que deberá ser original y no copiado.
- Haberse realizado el dibujo en formato **folio DIN A4**. El dibujo irá sin datos personales. El plazo límite de presentación de dibujos será el **10 de octubre de 2022** y los dibujos se entregarán vía e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico:

administracion@hestiafundacion.org acompañado con los siguientes datos personales: nombre, edad y un teléfono de contacto.

SEGUNDA. Menores de edad.- Para los participantes menores de edad se adjuntará una autorización firmada por los padres donde además constará el nombre y apellidos del menor. Es imprescindible que los padres o tutores legales firmen la autorización en la que consienten la participación del menor, aceptan las bases y otorgan su conformidad a lo expuesto en la misma.

Las bases del concurso se publicarán en la página web de la Fundación Hestia (hestiafundacion.org), pudiéndose descargar la autorización en esta misma página.

TERCERA. Resolución del concurso.- Un jurado compuesto por un representante de cada una de las entidades organizadoras, seleccionará tres dibujos de cada categoría, pudiéndose comunicar el premio vía telefónica o correo electrónico y a través de medios de comunicación y redes sociales. La participación en el concurso supone la cesión del dibujo para su incorporación a un calendario solidario que confeccionará Fundación Hestia. Eventualmente, los ganadores podrán fotografiarse con un jugador al objeto de incorporar esa imagen al calendario si así lo desean.

CUARTA. Premios.- El autor/a del primer premio de cada categoría recibirá dos abonos de temporada+camiseta y/o bufanda del Hestia Menorca (Menorca), del FIBWI Palma o del Class Bàsquet Sant Antoni; el autor/a del segundo y tercer premio de cada categoría, recibirá dos entradas para uno de los partidos de la liga regular de LEB Plata en la temporada 2022/2023 y una camiseta y/o bufanda de los citados clubes.

Para el caso de ganadores de fuera de las Illes Balears, la organización intentará aportar premio equivalente en el territorio de origen.

QUINTA. Cesión de derechos.- La participación en el concurso implica la cesión a Fundación Hestia y Área de Salud de Menorca de todos los derechos de explotación de las obras objeto de este concurso, quedando autorizados, en virtud de la presente cesión, de los derechos de reproducción, distribución, publicación y su posterior difusión, sin ánimo de lucro, a través de medios de comunicación, webs y redes sociales (del área de

Salud de Menorca, OSMIB, Ib-Salut, GOIB, Fundación Hestia, Hestia Menorca, siempre y cuando se respete lo establecido en la Ley 15/1999 de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) respecto a los participantes del presente Concurso.

Los citados derechos se ceden por el término máximo que prevé el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y para su ejercicio en todo el mundo.

Al participar en el concurso, el candidato afirma que su obra es un trabajo original e individual, que el participante es el único propietario del trabajo y que ningún tercero es propietario, tiene copyright o marca registrada de la obra presentada, ni ostenta derecho alguno de propiedad industrial o intelectual alguno sobre la obra presentada. El participante exime de cualquier tipo de responsabilidad a los convocantes del concurso ante cualquier demanda o reclamación formulada por parte de terceros sobre vulneración de derecho alguno de propiedad industrial o intelectual relacionada con la obra presentada

SEXTA. Política de privacidad.- Según la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD; le informamos que sus datos van a formar parte de un fichero automatizado y manual cuyo responsable es Área de Salud de Menorca. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre el tratamiento de sus datos de carácter personal frente a la Gerencia del Área de Salud de Menorca, Ronda Malbúger 1, Maó, 07703, Illes Balears, mediante escrito dirigido al Responsable del Fichero. Atendiendo a lo establecido en el artículo 14.2 del R.D. 1720/2007, le informamos que si en el plazo de 30 días no manifiesta su oposición, entenderemos que consiente el tratamiento de sus datos.

RESOLUCIÓN FINAL.- La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases, que se podrán consultar en la página web de Fundación Hestia (hestiafundacion.org), así como el resultado final con los ganadores.

El jurado resolverá cualquier incidencia que pueda producirse. Ésta será irrevocable. La entidad organizadora no se hará responsable de cualquier pérdida fortuita que pueda producirse.



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I ÀREA SALUT
B MENORCA